

Los buenos ciudadanos se crean en la familia

Por Michael Pakaluk

Traducido por José Merediz

Resumen

En el último ensayo revisamos el brillante argumento de Aristóteles de que las dos formas naturales de asociación –la familia y la sociedad política– dependen la una de la otra, lo cual era de esperarse pues ya son dependientes por naturaleza. El argumento se basa en la comprensión de las “virtudes”, que pueden considerarse como *poderes o disposiciones activas* que nos permiten alcanzar los bienes; quienes carecen de virtudes simplemente no pueden alcanzar las mismas cosas que quienes las tienen. Por lo tanto, la pregunta importante es: ¿qué poderes o disposiciones activas deben tener los ciudadanos para asociarse con éxito en la sociedad política?

Uno de esos poderes es la virtud de la justicia. Veámosla como un sentido refinado de igualdad (o imparcialidad), junto con los sentimientos de rabia y castigo que se derivan de la percepción de que nosotros, o alguien con quien nos identificamos, ha sido tratado sin igualdad (parcialmente). Imaginemos una sociedad en la que los ciudadanos solamente disponen de la justicia, como único poder, para regular sus relaciones. Como ya lo vimos, tal sociedad difícilmente podría sobrevivir, ya que quien se guía solamente por la justicia, se llena de rabia y egoísmo y se vuelve inflexible y duro en el uso de la ley. Una sociedad en la que la única virtud fuera la justicia rápidamente se dividiría y se rompería en medio de conflictos y guerra civil. O, en el mejor de los casos, sería pacífica superficialmente y sus ciudadanos tendrían resentimientos ocultos, no habría afectos entre ellos y buscarían oportunidades de cobrarse las cuentas. Curiosamente, podríamos decir que la justicia, a pesar de ser la máxima virtud en las asociaciones humanas, no es suficiente en sí misma. Con frecuencia, la justicia por sí sola implica injusticia.

Así que para compensar las deficiencias de la justicia, hay que buscar otra virtud que sirva para buscar positivamente el bien, en contraste con la justicia que es una virtud “negativa” que se ocupa en principio en evitar o corregir el mal. Aristóteles insiste en que la asociación en una sociedad política debe verse animada por una sincera y estable preocupación por el bien de los demás y por el bien común en el que ellos cooperan. Ya dijimos que esta actitud podría ser llamada “amistad cívica” y vimos que se presentaba en varias formas, dependiendo de la estructura constitucional básica de nuestra sociedad política. La clave de la idea de Aristóteles es que la amistad cívica se enseña y se nutre dentro de la familia, que es su origen y su modelo. La familia provee la perspectiva y las virtudes necesarias para que florezca. Por lo tanto, las instituciones naturales de la familia y la sociedad política se adaptan

mutuamente. La sociedad política nos da el concepto de personas, libres e iguales, que se relacionan bien las unas con las otras, concepto por el que la familia se mide y se guía. Si se quiere, éste es el "esqueleto" de la sociedad humana. La familia, como fuente de la sociedad cívica, nos brinda los afectos y el cuidado para el bienestar de los demás, lo que da unidad y un propósito común a la sociedad política, agregando la "carne" al marco orientado hacia la imparcialidad y la igualdad.

Nótese que, si esto es así, la educación y la formación dentro de la familia deberían hacerse teniendo en cuenta la ciudadanía activa que los miembros de la familia mostrarán al hacerse miembros de una sociedad política más vasta. De la misma manera, la sociedad política debe tener como uno de sus principales objetivos fomentar y resguardar a la familia como una institución natural. La dependencia mutua de ambas instituciones conlleva sus correspondientes responsabilidades y obligaciones.

La moderna vida cívica y la libertad

Nuestra moderna concepción del papel que juega el gobierno en la sociedad política es refinada en comparación con la que tenían los escritores clásicos; en consecuencia, necesitamos una comprensión refinada de las virtudes de la vida cívica. Todos los argumentos de Aristóteles en relación con la amistad cívica siguen siendo verdaderos, pero, adicionalmente, hay otros requisitos y actitudes en la amistad cívica que debemos fomentar. No es que ahora requiramos *menos* de un buen ciudadano en comparación con aquella época, sino más bien *más*.

La sociedad política contemporánea, en la que vivimos, se llama con razón "democracia liberal": "liberal" porque la libertad (*libertas*) se considera correctamente como un bien fundamental; "democracia" porque el gobierno es visto como un autogobierno, conducido por gobernantes que representan al pueblo y que no están ni separados ni por encima de él. Estas dos nociones de libertad y de autogobierno implican virtudes correspondientes.

La libertad en la sociedad contemporánea es resultado de un gobierno limitado, pero es limitado solamente porque los ciudadanos lo limitan y la capacidad y disposición de éstos para fijarle límites al gobierno depende de que dispongan de dos compromisos fundamentales.

Primero, los ciudadanos deben sentirse comprometidos con alguna noción de ley natural o de derecho natural, que son obligaciones y requerimientos de la justicia, que emanan de la naturaleza humana y que, por lo tanto, son anteriores a la decisión o al acuerdo humanos. Por ejemplo, cualquier ser humano, simplemente por serlo tiene derecho natural a la vida; es decir que siempre es erróneo, en cualquier circunstancia, que alguien prive de la vida a

un ser humano que no es un agresor. Esta verdad antecede al gobierno y sigue siendo cierta aún después de establecido el gobierno. Cualquier gobierno que tratara de reducir este derecho, ya sea matando a seres humanos inocentes, o permitiendo tal matanza, actuaría fuera de cualquier autoridad. Sus reglas y mandatos deberían ser simplemente desobedecidos ya que violarían una autoridad precedente. Pero hay que hacer notar que este límite para el gobierno depende de que los ciudadanos reconozcan los derechos naturales y tengan un compromiso hacia ellos como algo anterior al gobierno. Tal limitación no sucede automáticamente o por arte de magia, sino que es impuesta sólo si los ciudadanos tienen una virtud que les sea correspondiente. Llamemos a esa virtud "la obligación hacia los derechos naturales"

La segunda fuente de libertad en un gobierno limitado se obtiene a través de un compromiso hacia lo que se conoce como "subsidiaridad". La subsidiaridad presupone que la sociedad se halla organizada jerárquicamente y que la sociedad política es una especie de "sociedad de sociedades"; es el principio de que una función social debe asignarse al nivel jerárquico más pequeño que pueda cumplirla y de que una asociación de nivel más alto no debiera interferir con la función de una asociación que esté por debajo de ella excepto para corregir abusos y nunca para debilitar el funcionamiento de tal asociación de bajo nivel. La subsidiaridad es una salvaguarda de la libertad porque establece limitaciones a la naturaleza del control ejercido por el gobierno y constituye un principio contrario al totalitarismo. La subsidiaridad reconoce que la sociedad política es mayormente "sociedad civil" compuesta por una red de grupos, clubes, asociaciones e instituciones (incluida, de manera importante, la institución natural de la familia). El gobierno es meramente la más alta autoridad de este rico tejido y una pequeña parte del total. La subsidiaridad impide que el gobierno haga una "micro-administración" y lo anima a operar por medio de incentivos y una orientación positiva y no por medio de la fuerza y la restricción.

(La subsidiaridad también promueve el ideal de autogobierno en la medida en que es un principio que distribuye la autoridad tan ampliamente como sea posible en la sociedad y amplifica el alcance de las decisiones importantes hechas por aquellos a quienes les afectan más de cerca.)

Por lo tanto, la libertad, en el ámbito de un gobierno limitado, requiere que los ciudadanos posean la virtud de comprometerse a los *derechos naturales* y que tengan la disposición para ordenar las relaciones entre ellos de acuerdo con el principio de la *subsidiaridad*. Nótese que no consideramos que los derechos, principios o reglas sean en sí mismos de la máxima importancia para la sociedad política. Más bien, lo que es decisivo es si los ciudadanos habitualmente promueven de manera activa esos derechos y principios para su propio bien y si los comprenden –pero esto es el fruto de la virtud.

La moderna vida cívica y el autogobierno

Estrictamente hablando, el autogobierno es el ejercicio de la autoridad por los ciudadanos de la sociedad política sobre ellos mismos. Es el gobierno “del pueblo, por el pueblo, para el pueblo”. Por lo tanto, desde su propia naturaleza, debe tener precisamente las mismas características que se encuentran en el autodomínio y estar sujeto a los mismos riesgos y dificultades.

Para mostrar autodomínio es necesario tener un buen conocimiento de uno mismo y que nuestra racionalidad se imponga a nuestros apetitos irracionales, caprichos e impulsos.

De la misma manera, en el autogobierno es esencial que el cuerpo político tenga un buen conocimiento de sí mismo y que la razón predomine sobre los impulsos irracionales en sus acciones.

Por auto-conocimiento queremos decir el conocimiento moral de uno mismo. De la mayor importancia es el que una persona necesita reconocer lo variado de su propia naturaleza –somos básicamente buenos, pero tendemos hacia el mal que, de no ser vigilado, se expandirá eventualmente y subvertirá nuestro juicio. Similarmente, en el buen autogobierno el cuerpo político debe entender que sus intenciones y propósitos son básicamente buenos, pero que tiene tendencias inherentes hacia el mal de las cuales debe protegerse y frenarlas de ser necesario. Todo autogobierno que está bien fundamentado debe comenzar por tener conciencia del carácter variado de la naturaleza humana. En Teología esto se llama “efectos del pecado original” o “naturaleza caída”, pero la filosofía política lo puede ver como lo hemos descrito: que básicamente somos de buena naturaleza, pero con engañosas tendencias hacia el mal y, en vista de esto, nuestros propios actos, sobre todo en lo que respecta al autogobierno, deben ser ejecutados con sensatez.

Por “precedencia de la racionalidad sobre la irracionalidad”, entendemos, por supuesto, llevar una vida ordenada y guiada por principios, pero, fundamentalmente, una vida en la que se hace una distinción entre verdaderas necesidades y simples deseos. Un niño malcriado y sin disciplina no hace tal distinción; exige cualquier cosa que quiere como si la necesitara; no es capaz de sacrificar cosas deseadas por cosas necesitadas; deja que sus propios deseos lo lleven a privar a otros de lo que necesitan. De la misma manera, un cuerpo político será como un niño malcriado, incapaz de dominarse a sí mismo, a menos que distinga entre necesidades y deseos y ponga en orden sus asuntos dando prioridad a éstas.

La moderna vida cívica comienza en la familia

Así pues, para resumir, hemos identificado cuatro rasgos

–cuatro virtudes- que deben tener los ciudadanos para asociarse con éxito en una democracia liberal en la que la libertad y el autogobierno se valoran como ideales. Los ciudadanos deben tener: un compromiso estable, habitual y bien informado con los derechos naturales y la ley natural tomados en su propio valor; un compromiso similar hacia la subsidiaridad como un ideal para ordenar la sociedad; un conocimiento serio y activo de sí mismos como bondadosos, pero con tendencias al mal; y la continua elección de la razón sobre lo irracional, especialmente en la distinción entre deseos y necesidades, considerando a éstas como prioritarias sobre aquéllos.

Si junto con Aristóteles pensamos que la familia es la asociación natural complementaria de la sociedad política, entonces debemos esperar que estas cuatro virtudes, esenciales en la moderna sociedad política, tengan su origen y sostenimiento en una familia bien formada. Como ya dijimos, estos rasgos deben ser considerados como parte del carácter de los ciudadanos. No es suficiente que los ciudadanos asientan, de una manera meramente intelectual, con principios abstractos o con el código de la ley. El solo conocimiento de la Historia o de sus personajes es también insuficiente. Más bien lo que se requiere es una participación en tales intenciones, una perspectiva semejante y la libre adopción de un modo de vida congruente con las mismas.

Pero seguimos viendo que cada uno de estos cuatro rasgos se adquiere mejor en una buena familia.

El que existan los derechos naturales y la ley natural, antes que por convencionalismos o por acuerdo humano, lo aprenden los niños por su experiencia de la autoridad que ejercen sobre ellos sus padres y especialmente por la autoridad del papá. Esta autoridad es directa y habla al corazón, es anterior a otras autoridades en el sentido de que nadie, ni el gobierno, puede violar las buenas directrices que un padre da a sus hijos. También la reconocemos como verdadera autoridad en el sentido de que nos sentimos obligados a obedecer a nuestros padres, aunque consideremos incorrectas sus decisiones, o aún si son francamente equivocadas (en tanto que nuestra obediencia no cause daño a nadie). Sin embargo, la autoridad de los padres sobre sus hijos no es conferida por nadie, ni resulta de decisión o acuerdo humano; más bien surge directamente de la relación natural de los padres con sus hijos, como origen y fuente de la misma. Por todo esto, los niños aprenden que existen obligaciones hacia los demás, simplemente porque todos tenemos la misma relación natural, como miembros de la misma especie –nuestra humanidad compartida es la base de los derechos humanos. (Esta relación también puede ser rastreada a un origen común y estar basada en él. Thomas Jefferson insistía en que la frase “todos los hombres son creados iguales” fuera incluida en la declaración de independencia de los Estados Unidos para indicar que todos somos iguales precisamente por tener un origen común en el mismo Dios)

Vimos en un ensayo anterior cómo el lazo natural entre esposos –exclusivo, completo y permanente- se considera como la base de una nueva sociedad y que es más fuerte y cercano que el lazo de sangre. No podría ser de otra manera si cada familia va a ser una nueva sociedad. Así, de aquí adquieren los niños un sentido vívido de subsidiaridad, pues les permite ver cómo la naturaleza dispone las cosas; es decir, que la familia hace mejor las tareas que sirven a un bien común. También comprenden los niños que las otras autoridades, fuera de la familia, pueden en el mejor de los casos corregir los abusos dentro de ella, pero no tienen verdadera autoridad para entrometerse en sus asuntos para ordenarlos. La superioridad de la familia sobre el estado, como parte de la experiencia vivida por un niño que crece en ella, le enseñará los hábitos que sirven de apoyo a la subsidiaridad: pensar, sentir y reaccionar.

Finalmente, los dos elementos del autodomínio que hemos mencionado –un buen conocimiento moral de uno mismo y la primacía de la racionalidad- se enseñan en la familia, pero de tal forma que pueden generalizarse para cualquier forma de autogobierno. Por supuesto, a todos los niños bien educados se les ha enseñado el dominio de ellos mismos. Pero lo que es distintivo en la familia es que en ella a la tarea del autodomínio se le da un carácter social. El proyecto de toda la familia es que cada uno de los niños adquiera el autodomínio. Por amor, la familia en su conjunto ve a cada uno de sus miembros básicamente buenos, pero, similarmente, también ve que sus acciones necesitan ser corregidas y frenadas. El asunto es que la concepción de lo que somos se comparte públicamente en la familia y lo bueno de cada uno de sus miembros se busca a la luz de ella misma. De la misma manera, en una buena familia los deseos de sus miembros se colocan después de sus necesidades individuales y de grupo y, una vez más, este principio de “las necesidades sobre los deseos” se reconoce públicamente y forma parte del carácter de los niños.

Ninguna otra institución puede inculcar estas virtudes. Tomemos como ejemplo una guardería cuyos empleados no tienen autoridad sobre los niños excepto la que les es conferida por contrato. Como consecuencia, su relación con los niños bajo su cuidado no les podría enseñar la realidad de los derechos naturales y de la ley natural. Igualmente, una guardería no es una institución que se espere que cumpla mejor algo que una institución de mayor nivel no ha podido hacer. Sin duda, la guardería es menos apta que la familia para educar a los niños y resulta claro que es una extensión de una asociación más amplia –es un servicio del gobierno (o al menos financiado por el gobierno) o parte de una empresa o una cadena. Insistimos, una guardería no puede enseñar el propio conocimiento y el autodomínio que se pide a los ciudadanos, porque sus trabajadores no se consideran capaces de emitir juicios sobre la moral de los actos y el carácter de los niños y creen que sus objetivos son “educar” o “administrar”, pero no la formación de un buen carácter a partir de una naturaleza básicamente buena pero afectada por la tendencia al mal (de hecho, esta manera de hablar resulta ajena a la burocrática visión de una

guardería). Igualmente, la distinción entre necesidades y deseos implica un "juicio moral" que los trabajadores de una guardería son reacios a hacer.

Afirmamos que las características de una guardería, en relación con la familia, son necesarias e irremediables, ya que surgen de la naturaleza misma de las propias asociaciones. Puesto que la familia es una institución básica y natural, no puede tener más que carácter y propósitos moralizadores. Puesto que la guardería es artificial y no original, no puede más que limitarse a la "administración de deseos" en lugar de una verdadera instrucción moral.

Conclusión

Si los razonamientos anteriores son correctos, entonces hay un vínculo directo entre el bienestar de la vida familiar dentro de la sociedad y la perspectiva de libertad y prosperidad de la sociedad a largo plazo. No importa qué tan rica sea la herencia histórica o qué tan inteligentes sean las disposiciones constitucionales de una nación, si sus ciudadanos carecen de las virtudes cívicas que les permitan comprender y desear vivir de acuerdo con esa herencia y disposiciones, entonces todo lo demás se habrá malogrado. El hombre no sólo vive de principios abstractos, sino que necesita la virtud para poner en práctica los principios. No obstante, como lo hemos visto, estas virtudes se inculcan mejor, y de hecho únicamente, en las familias.

Una objeción común a la democracia liberal es que ésta no promueve directamente las fuentes que le son esenciales. La democracia liberal necesita gente con una perspectiva religiosa y, sin embargo, no puede promover ninguna religión; requiere gente de buena moral, pero no puede promover la virtud; requiere también una familia sana, pero no puede ser la causa directa de su salud. No obstante, puede usar todos los medios del estado liberal para promover la estabilidad y la prosperidad familiares. Por lo menos puede abstenerse de *atacar* la institución natural de la familia, lo que implica que, después de todo, debe adoptar y abrazar la correcta concepción de la familia y asegurar que la familia sea definida y promovida correctamente en la ley como la institución esencial y natural que es. El liberalismo político debe abarcar una política familiar sensata o consentir en socavarse a sí mismo.